



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de marzo de 2024

Señores:

Presente.-

Con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 097-2024-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 028 – 2024 – PGE-FIARN de fecha 04 de marzo de 2024, mediante el cual la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía hace llegar el detalle de cumplimiento de actividades 2023 de las direcciones y comités de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, según el Art. 60 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años.

Que, el Art. 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Cada órgano tiene un coordinador o responsable designado por el Decano, por un período de dos (2) años.

Que, el Art. 62 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año.

Que, el Art. N° 317 numeral 317.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad.

Que, con Resoluciones N° 178-2023-CF-FIARN del 09 de mayo de 2023 y N° 313-2023-CF-FIARN del 19 de setiembre de 2023, se aprobó la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-A 2023-B, respectivamente.

Que, con Oficio N° 028 – 2024 – PGE-FIARN de fecha 04 de marzo de 2024, la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía hace llegar el detalle de cumplimiento de actividades 2023 de las direcciones y comités de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para su aprobación del Consejo de Facultad, y a su vez se les otorgue las constancias correspondientes.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 13 de marzo de 2024, tratado el punto de agenda 7. Oficio N° 028 – 2024 – PGE-FIARN, cumplimiento de informe de actividades 2023 de direcciones y comités de la FIARN, los miembros consejeros, acordaron aprobar el informe de cumplimiento de actividades 2023 de las direcciones y comités de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. Asimismo, autorizar a la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, otorgar la constancia de cumplimiento de actividades 2023 a los directores, presidentes, miembros y/o representantes de las direcciones y comités, que tienen más del 50% de cumplimiento de actividades.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión ordinaria del 13 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° APROBAR el informe de cumplimiento de actividades 2023 de las direcciones y comités de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN / COMITÉ	PORCENTAJE AVANZADO	OBSERVACIÓN
Biblioteca Especializada	86% (Solo corresponde a la actualización de las Tesis de Pre grado y posgrado)	No se cumplió con actualización y/o virtualización de libros y revistas
Calidad Académica y Acreditación	84%	Trabajó conjuntamente con las asesorías de la ISO 21001 como en Autoevaluación
Comité Ambiental	0%	No presentó informes de actividades realizadas en el año 2023
Comité de Extensión y responsabilidad Social	92%	Cumplió con los indicadores establecidos
Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación	60%	No presentó los informes, pero a través de la Escuela profesional cumplió con los Indicadores de la AEI. 1.4 del Plan de Gestión
Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante	60%	No presentaron Informes en el periodo 2023-A; sin embargo, cumplieron con su Informe Semestral 2023-B y los procesos solicitados en la ISO 21001
Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones	100%	Cumplió con lo programado e indicadores solicitados
Departamento Académico	76%	No cumplió con la Movilidad Docente
Comité de Desarrollo Docente	50%	No cumplió totalmente con el Informe del Plan de Acción y no se presentaron para la exposición del Plan de Capacitación Docente en Auditoría ISO 21001
Comité de Evaluación Docente	0%	No presentó los informes, no cumplió con Indicadores y no se presentó en el proceso de Evaluación Docente en Auditoría ISO 21001
Escuela Profesional	80%	No cumplió con el Indicador de Movilidad Estudiantil
Comité de Grados y Títulos y Seguimiento al Egresado	70%	No cumplió con el Proceso de Seguimiento al Egresado





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Laboratorio y Talleres	90%	Cumplió con los Indicadores estipulados
Planeamiento, Gestión y Economía	100%	Cumplió con sus indicadores estipulados y los informes solicitados por la Universidad
Comité de Prácticas	90%	Cumplió con los indicadores estipulados
Secretaría Académica	90%	Cumplió con sus actividades planificadas
Comité de Servicios Generales	50%	No cumplió con los Indicadores estipulados y solo entregó el Informe hasta el primer semestre del año.
Unidad de Investigación	92%	Cumplió con los Indicadores estipulados
Unidad de Posgrado	70%	Cumplieron con presentar el Plan de Actividades propuesto y el Informe Económico del mismo. No hay propuestas de proyectos de nuevos diplomados, maestrías y doctorados

2° AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, otorgar la constancia de cumplimiento de actividades 2023 a los directores, presidentes, miembros y/o representantes de las direcciones y comités, que tienen más del 50% de cumplimiento de actividades.



3° Transcribir la presente Resolución a las dependencias de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Dependencias de la FIARN y archivos.